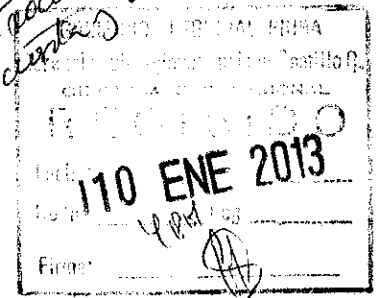


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 881-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana 28 DIC 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA
SELECTIVA N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PIET CUNITA DEL NIÑO MANCORA-DISTRITO
MIGUEL CHECA-SULLANA"**

VISTO: El INFORME N° 026-2012/GRP CE PERMANENTE de fecha 28 de Diciembre del 2012; que conduce el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 850-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 18 de Diciembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2012; aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° xxxxxxx1-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Octubre del 2012, se designa al Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 872-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Diciembre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G- para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación del PIET Cunita del Niño Mancora Distrito Miguel Checa-Sullana" con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 819-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. de fecha 11 de Diciembre del 2012, el mismo que asciende a **S/. 308,017.10 (TRECIENTOS OCHO MIL DIECISIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Noviembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 026-2012/GRP CE AD HOC de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G. con un

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 881 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 DIC 2012

valor referencial con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 819-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. de fecha 11 de Diciembre del 2012, el mismo que asciende a **S/. 308,017.10 (TRECIENTOS OCHO MIL DIECISIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Noviembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G** , para la ejecución de obra **"Mejoramiento y Ampliación del PIET Cunita del Niño Mancora-Distrito Miguel Checa-Sullana"** con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendarios**, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SAEELECTIVA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Mejoramiento y Ampliación del PIET Cunita del Niño Mancora-Distrito Miguel Checa-Sullana"
LOCALIDAD	Mancora
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 850-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 18 de Diciembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 308,017.10 (Trescientos Ocho Mil Diecisiete con 10/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Noviembre del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Noventa (90) días calendarios

452
Cuatrocientos
cinco y dos

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 881-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Javara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL